Sorteo Vega Sicilia Único 2015

BASES DEL SORTEO

Sorteo de una botella de Vega Sicilia Único 2015 diaria.

ORGANIZADOR

El organizador del sorteo es Vinoselección, S.A. (en adelante, "Vinoselección"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases"), y destinado a los clientes de Vinoselección que realicen pedidos, cuyo importe sea igual o superior a 40 euros, en el periodo comprendido entre el 7 y el 8 de octubre de 2025.

MECÁNICA DEL SORTEO

Los días 7 y 8 de octubre de 2025, Vinoselección sorteará diariamente una botella de Vega Sicilia Único 2015. Para ello, remitirá diariamente al Notario D. Antonio Pérez-Coca Crespo un listado con los compradores del día anterior para que el Notario proceda a obtener por sorteo entre dicho colectivo a un cliente premiado, así como un cliente reserva para el caso en el que el premiado rechace recibir el premio o no haya forma de entregárselo. De esta forma, el miércoles 8 se sorteará una botella entre los compradores del día 7 y el jueves 9 se sorteará una botella entre a los compradores del día anterior, miércoles 8 de octubre.

Una vez el Notario realice el sorteo, comunicará a Vinoselección los clientes premiados y los clientes reservas parta que Vinoselección pueda proceder a la comunicación del premio y a la entrega de éste.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, se le ofrecerá al cliente reserva. Por otra parte, el cliente no tendrá que abonar ningún importe en concepto de servicio de entrega del premio.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Sólo participarán los clientes de Vinoselección que realicen pedidos, cuyo importe sea igual o superior a 40 euros, en el periodo comprendido entre 7 y 8 de octubre de 2025.

No se podrá recibir más de un premio por cliente dentro del presente sorteo.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la

descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio.

4 × E

ENTREGA DEL PREMIO

Vinoselección contactará con cada uno de los ganadores para comunicarles que han obtenido el premio y para confirmar con ellos los datos de entrega. En el caso de que un cliente rechace el premio, este pasará a ser entregado al cliente reserva utilizando este mismo procedimiento.

BASES Las Bases están depositadas ante el Notario del llustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo y están disponibles en la plataforma ABACO.